REF.:

Modifica Circular N°579, de 1985, que establece modelo de presentación de

estados financieros para los

intermediarios de valores.

Santiago, 30 julio de 1999

Circular Nº1442

Para todos los corredores de bolsa y agentes de valores

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales y con el objeto de adecuar la normativa vigente a los cambios introducidos por el Boletín Técnico Nº50, del Colegio de Contadores de Chile A.G., ha estimado necesario modificar la Circular Nº579 del 31.12.85, de la siguiente forma:

- 1) En la sección II, INSTRUCCIONES PARA CONFECCIONAR EL MODELO DE PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS, numeral 5.00 ESTADOS FINANCIEROS, en el primer párrafo, reemplázase la expresión "5.03 Estado de cambios en la posición financiera", por "5.03 Estado de flujo de efectivo".
- 2) En la misma sección, reemplázase el numeral "5.03 ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICIÓN FINANCIERA", por el siguiente:

"5.03 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Estado financiero complementario, que muestra el origen y destino de los movimientos de efectivo producidos en un período, con el objetivo de medir la capacidad para generar flujos netos positivos, especialmente con las operaciones del giro.

Se entenderá por efectivo, los saldos en caja y aquéllos depositados en cuentas corrientes bancarias, tanto en moneda nacional como extranjera.

Debido a la naturaleza de las actividades que desarrollan los Intermediarios de Valores, que incluyen la administración de cartera propia, no será aplicable el concepto de efectivo equivalente definido en el Boletín Técnico N°50 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

El estado de flujo de efectivo contiene el detalle de los flujos de efectivo derivados de las distintas actividades que realizan los Intermediarios de Valores, ya sea en el período a que está referido el estado financiero o en ejercicios anteriores.

Los componentes del estado deben expresarse en moneda de igual poder adquisitivo.

Tanto para las presentaciones trimestrales como anuales, la preparación de este estado financiero debe hacerse tomando como base de comparación el Balance General al 31 de diciembre del año anterior. En todo caso, cualquier situación especial que plantee su confección debe ser consultada a esta Superintendencia con la debida anticipación.

Este estado debe presentarse en forma comparativa con igual período del año anterior, conforme a lo señalado en la Sección II, punto 5.00.

El Estado de Flujo de Efectivo se presenta en dos cuadros:

A) Flujo clasificado por actividades y conceptos, que determina el flujo neto total del período.

Esta sección incluye una clasificación de los ingresos y egresos de efectivo por cada una de las actividades definidas en la norma antes citada.

En relación con el flujo originado por actividades de la operación, éste incluye, principalmente, los ingresos y egresos de efectivo provenientes de operaciones que tienen incidencia directa en los resultados de la entidad. Sin embargo, dada la naturaleza de la intermediación de valores, se incorporan en esta clasificación algunos flujos netos que no se relacionan con resultados, pero sí forman parte de la operación que los generan, tales como las recaudaciones y pagos de efectivo por cuenta de clientes y la constitución de garantías en dinero por operaciones a futuro.

B) Conciliación entre el resultado neto y el flujo neto originado por actividades de la operación.

Cuadro anexo que explica la diferencia entre el resultado neto del ejercicio y el flujo neto originado por actividades operacionales, la que se produce, fundamentalmente, por cargos y abonos a resultado que no afectan al flujo de efectivo y por el desfase de los flujos, representado este último por las variaciones de determinados activos y pasivos.

5.03.1 FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO

Flujo neto originado por actividades de la operación

51.11.00 Comisiones recaudadas

Ingresos de efectivo por comisiones y derechos de bolsa cobrados a los clientes por la intermediación de valores, deducidos los desembolsos por comisiones, servicios y derechos de bolsa cancelados por el intermediario.

51.12.00 Ingreso (Egreso) neto por cuenta de clientes

Recaudación o pagos netos efectuados por el intermediario por cuenta de sus clientes.

51.13.00 Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia

Flujo de efectivo neto producido por la compra, mantención y posterior venta de cartera propia.

Incluye el precio de compra pagado, la recaudación de intereses, dividendos y el precio obtenido en la venta de los títulos.

51.14.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro

Ingresos (Egresos) netos de efectivo provenientes de ganancias o pérdidas obtenidas en operaciones a futuro, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros.

51.15.00 Otros ingresos percibidos

Ingresos netos producidos por otros servicios prestados por el intermediario, no clasificados en códigos anteriores.

Si el monto incluido representa el 5 % o más de la suma de los valores asignados a los códigos anteriores del flujo de la operación, se deberá detallar en notas a los estados financieros.

51.16.00 Gastos de administración y comercialización pagados

Desembolsos netos de efectivo por concepto de gastos corrientes de administración y comercialización.

51.17.00 Gastos financieros pagados

Pago de intereses originados en pasivos de cualquier tipo, no capitalizados.

51.18.00 Impuestos pagados

Egresos netos de efectivo derivados del pago del impuesto a la renta y al valor agregado.

51.10.00 Flujo neto originado por actividades de la operación

Suma de códigos 51.11.00 al 51.18.00.

Flujo neto originado por actividades de financiamiento

52.11.00 Aumento de capital

Ingresos por aportes de capital en dinero.

52.12.00 Préstamos obtenidos

Efectivo ingresado por préstamos, de corto y largo plazo, otorgados por bancos, financieras u otras entidades que no sean personas o empresas relacionadas.

52.13.00 Préstamos de personas y empresas relacionadas

Efectivo ingresado por concepto de préstamos otorgados por empresas relacionadas, socios o accionistas, directores, administradores o cualquiera otra entidad vinculada con la intermediación.

52.14.00 Otros ingresos de financiamiento

Efectivo ingresado por concepto de fuentes de financiamiento distintas a las definidas en los códigos anteriores.

Si el monto incluido representa el 5 % o más de la suma de los valores asignados a los códigos anteriores del flujo de financiamiento, se deberá detallar en notas a los estados financieros.

52.15.00 Repartos de utilidades y de capital

Efectivo desembolsado por concepto de repartos de utilidades, incluidos los dividendos definitivos y provisorios, y de capital social.

52.16.00 Pago de préstamos

Desembolsos de efectivo para cancelar la porción de capital de los préstamos definidos en código 52.12.00.

52.17.00 Pago de préstamos de personas y empresas relacionadas

Efectivo desembolsado en cancelación de los préstamos definidos en código 52.13.00.

52.18.00 Otros desembolsos por financiamiento

Desembolsos de efectivo relacionados con el pago de la porción de capital de las fuentes de financiamiento clasificadas en código 52.14.00.

Si estas fuentes de financiamiento, por su cuantía, fueron detalladas originalmente en notas a los estados financieros, los pagos incluidos en este código deberán igualmente explicarse en notas.

52.10.00 Flujo neto originado por actividades de financiamiento

Suma de códigos 52.11.00 a 52.18.00.

Flujo neto originado por actividades de inversión

53.11.00 Ventas de activo fijo

Recaudación del precio de venta de los activos fijos enajenados, incluido el impuesto al valor agregado, si correspondiere.

53.12.00 Ventas de inversiones en otras sociedades.

Efectivo Ingresado por concepto de ventas de acciones, derechos sociales e instrumentos financieros definidos en los códigos 13.01.00 y 13.02.00 del numeral 5.01 de ésta Circular.

53.13.00 Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en otras sociedades

Ingresos de efectivo provenientes de dividendos e intereses generados por inversiones a que se reflere el código 53.12.00.

53.14.00 Otros ingresos de inversión

Recaudación de efectivo proveniente de actividades de inversión no definidas en códigos anteriores.

Si el monto clasificado en este código es igual o superior al 5 % de la suma de los valores incluidos en los códigos anteriores del flujo originado por actividades de inversión, deberá detallarse y explicarse en notas a los estados financieros.

53.15.00 Incorporación de activos fijos

Efectivo total desembolsado por compras, construcción u otra forma de incorporación de activos fijos, incluido el impuesto al valor agregado, cuando correspondiere.

Se incluyen, además, los intereses capitalizados, las cuotas de leasing financiero (porción de capital) y los pagos de cualquier otro crédito relacionado directamente con la incorporación de estos activos.

53.16.00 Inversiones en otras sociedades

Desembolsos por concepto de inversiones en acciones, derechos en sociedades y otros instrumentos a que se refiere el código 53.12.00.

53.17.00 Otros desembolsos de inversión

Efectivo desembolsado por concepto de inversiones no descritas en los códigos anteriores.

Si el monto incluido supera el 5 % de la suma de los desembolsos de inversiones anteriores, deberá explicarse en notas a los estados financieros.

53.10.00 Flujo neto originado por actividades de inversión

Suma de los códigos 53,11,00 a 53,17.00.

50.10.00 Flujo neto total positivo (negativo) del período

Diferencia entre los ingresos y egresos totales de efectivo del período, expresada en moneda de igual poder adquisitivo.

50.20.00 Efecto de la inflación sobre el efectivo

Efecto producido por la exposición de los saldos de efectivo a la inflación.

Tratándose de efectivo en moneda extranjera, la variación del tipo de cambio deberá adicionarse al efecto calculado sobre la base de la variación del índice de precios al consumidor.

50.30.00 Variación neta del efectivo

Suma de los montos incluidos en códigos 50.10.00 y 50.20.00, que representa la diferencia entre el efectivo inicial, expresado en moneda de cierre, y el efectivo final.

50.40.00 Saldo inicial de efectivo

Suma de los saldos iniciales de las cuentas definidas como efectivo, expresada en moneda de cierre.

50.00.00 Saldo final de efectivo

Suma de los saldos finales de las cuentas definidas como efectivo.

5.03.2 CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION

54.00,00 Utilidad (Pérdida) del ejercicio

Corresponde al resultado total obtenido durante el período que comprende el estado financiero.

54.10.00 Resultados en ventas de activos

Se incluye en este grupo las utilidades o pérdidas obtenidas por ventas de aquellos bienes y derechos cuya incorporación original al activo generó flujos clasificados como de actividades de inversión.

Estos resultados netos forman parte del precio de venta que determina el flujo por la venta. Sin embargo, ellos se rebajan del resultado neto y se clasifican como flujos derivados de actividades de inversión.

54.10.10 (Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos

Diferencia entre el precio de venta y el valor neto de los activos fijos vendidos.

54.10.11 (Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones

Diferencia entre el precio de venta y el valor de libros de las inversiones a que se refiere el código 53.12.00.

54.10.12 (Utilidad) Pérdida en ventas de otros activos

Diferencia entre el precio de venta y el valor contable registrado en la venta de otros activos de largo plazo no definidos en los códigos anteriores.

54.20.00 Cargos (Abonos) a resultado que no representan flujos de efectivo

Corresponden a efectos en resultado que no representan flujos de efectivo al momento de producirse o en períodos posteriores.

54.20.10 Amortizaciones y Depreciaciones

Cargo a resultados del ejercicio por concepto de depreciaciones de activos fijos, amortizaciones de intangibles o de otros activos de similares características.

54.20.11 Provisiones por pérdidas en activos operacionales

Variación de provisiones por contingencias de pérdidas en inversiones o cuentas por cobrar derivadas de las operaciones principales.

54.20.12 Resultado por corrección monetaria

Cargo (abono) neto a resultados por concepto de corrección monetaria, registrada en las cuentas "Resultado monetario operacional", "Diferencia de cambio operacional", "Corrección monetaria" y "Diferencia de Cambio".

54.20.13 Otros cargos (abonos) que no representan flujo de efectivo

Cargos o abonos no definidos en códigos anteriores.

Cuando el monto incluido sea igual o superior al 5% de la utilidad o pérdida del ejercicio, deberá ser explicada en notas a los estados financieros.

54.30.00 (Aumento) Disminución de activos

Variaciones de activos, que representan ingresos de efectivo aún no percibidos (aumentos) o ingresos devengados en períodos anteriores y percibidos durante el ejercicio actual (disminuciones).

54.30.10 Cuentas por cobrar a clientes

Variación de cuentas por cobrar por servicios prestados por el intermediario a sus clientes.

54.30.11 Derechos por operaciones a futuro

Variación de derechos sobre títulos por compromisos de compra, derechos a cobrar por contratos a futuro y derechos a cobrar por operaciones a plazo con acciones.

54.30.12 Cartera de inversiones

Variación de inversiones en renta fija y variable, que constituyen la cartera propia del intermediario.

54.30.13 Otros activos

Variación de activos no contenidos en las definiciones anteriores, que se relacionan directamente con los resultados de cualquier período.

Cuando el monto incluido sea igual o superior al 5% de la utilidad o pérdida del ejercicio, deberá ser explicada en notas a los estados financieros.

54.40.00 Aumento (Disminución) de pasivos

Variaciones de cuentas por pagar que representan desembolsos futuros de efectivo (aumento) o pagos relacionados con gastos y costos devengados en períodos anteriores (disminución).

54.40.10 Cuentas por pagar por intermediación, operación de cartera propia y otros servicios

Variación de pasivos derivados de operaciones de intermediación, compras de cartera y otros servicios prestados por el intermediario.

54.40.11 Obligaciones por operaciones a futuro

Variación de obligaciones en títulos por compromisos de venta, obligaciones por contratos a futuro y obligaciones por operaciones a plazo con acciones.

54.40.12 Cuentas por pagar por administración y comercialización

Variación de cuentas por pagar correspondientes a remuneraciones, publicidad y otros gastos administrativos corrientes.

54.40.13 Intereses por pagar

Variación de las provisiones de intereses devengados por pasivos de cualquier tipo.

54.40.14 Impuestos por pagar

Variación de pasivos netos relacionados con los impuestos a la renta e impuesto al valor agregado.

54.40.15 Otras cuentas por pagar

Variación de pasivos no incluidos en definiciones anteriores.

55.00.00 Flujo neto originado por actividades de la operación

Corresponde a la utilidad o pérdida del ejercicio, depurada por los componentes definidos en los códigos 54.10.00, 54.20.00, 54.30.00 y 54.40.00 de esta conciliación."

3) En la sección 5.04 NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, en el numeral 1. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS, agrégase a continuación del último párrafo lo siguiente:

Efectivo: en el Estado de Flujo de Efectivo, este concepto está compuesto sólo por los saldos en caja y en cuentas corrientes bancarias.

Valorización y clasificación de flujos de efectivo: descripción breve y fundada de cualquier criterio especial de valorización o clasificación que afecte la presentación del Estado de Flujo de Efectivo.

4) En la sección mencionada en el punto anterior, agrégase a continuación de la nota Nº12, la siguiente nota, modificándose a su vez los numerales de las notas siguientes en orden ascendente y correlativo:

"13. FLUJOS FUTUROS DE EFECTIVO

Indicar las transacciones, acuerdos o contratos, relacionados con la actividad de financiamiento o inversión, que afectarán significativamente los flujos futuros."

- 5) En la sección PLAN DE CUENTAS PARA INTERMEDIARIOS DE VALORES, elimínase la subcuenta 21.05.40 "Derechos de bolsa por pagar", que forma parte de la cuenta de FECU 21.05.00 "Documentos y cuentas por pagar a corto plazo". Los códigos de las subcuentas siguientes a la mencionada se modifican en orden ascendente y correlativo, excepto por el código 21.05.90, cuenta "Otras cuentas por pagar" que permanece sin modificación.
- 6) En la sección PLAN DE CUENTAS PARA INTERMEDIARIOS DE VALORES, agrégase a continuación del código 44.00.00 IMPUESTO A LA RENTA, lo siguiente:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO

Flujo neto originado por actividades de la operación

51.11.00 Comisiones recaudadas	
51.12.00 Ingreso (Egreso) neto por cuenta de clier	ites
51.13.00 ingreso (Egreso) neto por operación de c	artera propia
51.14.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a	futuro
51.15.00 Otros ingresos percibidos	
51.16.00 Gastos de administración y comercializado	ción pagados
51.17.00 Gastos financieros pagados	
51.18.00 Impuestos pagados	
51.10.00 Flujo neto originado por actividades d	le la operación

Flujo neto originado por actividades de financiamiento

52.11.00	Aumento de capital
52.12.00	Préstamos obtenidos
52.13.00	Préstamos de personas y empresas relacionadas
52.14.00	Otros ingresos de financiamiento
52.15.00	Repartos de utilidades y de capital
52.16.00	Pago de préstamos
52.17.00	Pago de préstamos de personas y empresas relacionadas
52.18.00	Otros desembolsos por financiamiento
52.10.00	Flujo neto originado por actividades de financiamiento

Flujo neto originado por actividades de inversión

	and the second s
53.11.00	Ventas de activo fijo
53.12.00	Ventas de inversiones en otras sociedades
53.13.00	Dividendos y otros ingresos percibidos de inversiones en otras sociedades
53.14.00	Otros ingresos de inversión
53.15.00	Incorporación de activos fijos
53.16.00	Inversiones en otras sociedades
53.17.00	Otros desembolsos de inversión
53.10.00	Flujo neto originado por actividades de inversión
50.10.00	FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL PERIODO
50.20.00	EFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO
50.30.00	VARIACION NETA DEL EFECTIVO
50.40.00	SALDO INICIAL DE EFECTIVO
50.00.00	SALDO FINAL DE EFECTIVO

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO NETO Y EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION

54.00.00	Utilidad (Pérdida) del ejercicio
54.10.00	Resultados en ventas de activos
54.10.10 54.10.11 54.10.12	(Utilidad) Pérdida en ventas de activos fijos (Utilidad) Pérdida en ventas de inversiones (Utilidad) Pérdida еп ventas de otros activos
54.20.00	Cargos (abonos) a resultado que no representan flujos de efectivo
54.20.10 54.20.11 54.20.12 54.20.13	Amortizaciones y Depreciaciones Provisiones por pérdidas en activos operacionales Resultado por corrección monetaria Otros cargos (abonos) que no representan flujo de efectivo
54.30,00	(Aumento) disminución de activos

54.30.10	Cuentas por cobrar a clientes
54.30.11	Derechos por operaciones a futuro
54.30.12	Cartera de inversiones
54.30.13	Otros activos
54.40.00	Aumento (disminución) de pasivos
54,40,10	Cuentas por pagar por intermediación, operación de cartera propia y otros servicios
54.40.11	Obligaciones por operaciones a futuro
54,40.12	Cuentas por pagar por administración y comercialización
54.40.13	Intereses por pagar
54.40.14	Impuestos por pagar
54.40.15	Otras cuentas por pagar
55.00.00	Flujo neto originado por actividades de la operación

7) A continuación del PLAN DE CUENTAS PARA INTERMEDIARIOS DE VALORES agrégase el siguiente anexo:

ANEXO

GUIA PARA LA DETERMINACION DE LOS FLUJOS ORIGINADOS POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION

Esta guía tiene por objetivo orientar la determinación de cada uno de los componentes del flujo neto operacional definido en esta misma circular. Su preparación es obligatoria y podrá ser solicitada en cualquier momento por esta Superintendencia. No obstante lo anterior, no se requerirá su presentación conjuntamente con la de los estados financieros trimestrales y anuales.

El anexo contiene las relaciones entre los saldos de las cuentas de resultado y las variaciones de los saldos de activos y pasivos, agrupadas de acuerdo a las transacciones que las originan.

Para estas relaciones se han utilizado las cuentas individuales definidas en el Plan de Cuentas para intermediarios de Valores y su correspondiente Manual. En aquellos casos de cuentas que puedan ser utilizadas en forma alternativa o que contengan conceptos que deban ser considerados en distintas clasificaciones del flujo de efectivo, se indica un código a manera de referencia.

Las clasificaciones de la FECU agrupan cuentas que pueden tener distinta ubicación en las referidas relaciones. Por lo tanto, los intermediarios deberán mantener una adecuada identificación de los saldos de las cuentas individuales.

Para los efectos de determinar las variaciones de las distintas cuentas incorporadas en las fórmulas de esta guía, deberá aplicarse el método desarrollado en el Boletín Técnico Nº50 del Colegio de Contadores de Chile A.G.,

51.11.00 Comisiones recaudadas

+	Comisiones por operaciones en rueda	
	y derechos de bolsa	41.11.10, 41.11.20 y 41.11.90
+	Comisiones por operaciones fuera de rueda	41.12.10 y 41.12.90
+	Comisiones por contratos de colocación primaria	41.13.10 y 41.13.20
+	Iva débito fiscal recargado en facturas	
	por comisiones y derechos de bolsa (1)	
+ (-)	Dism. (Aum.) de comisiones por cobrar	11.06.20
+ (-)	Dism. (Aum.) de derechos de bolsa por	
• • •	cobrar	11.06.30
(-)	Comisiones, servicios y derechos de bolsa	41.21.20
(-)	Crédito fiscal recargado en facturas por	
` '	comisiones, servicios y derechos de bolsa (1)	
+ (-)	(Dism) Aum. de comisiones por pagar	21.05.60

51.12.00 Ingreso (Egreso) neto por cuenta de clientes

+ (-)	Dism. (Aum) deudores por intermediación.	11.06.10
- ` ′	Pérdida por deudores incobrables	41.26.60
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión deudores por intermediación	11.06.90
+ (-)	Aum. (Dism.) acreedores por intermediación	21.04.10

51.13.00 Ingreso (Egreso) neto por operación de cartera propia

+ (-)	Dism. (Aum.) neta de títulos de renta variable	11.02.10, 11.02.20 y
	(incluye ventas netas del período)	11.02.80
•	Pérdida por menor valor de renta variable	41.22.10
+	Ingresos por cuotas de fondos mutuos	41.16.10
+	Dividendos	41.16.30
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión menor valor de renta variable	11.02.90
+ (-)	Dism. (Aum.) neto de títulos de renta fija	11.03.10, 11.03.20,
• •		11.03.30, 11.03.80
+	Intereses por títulos de renta fija	41.16.20
-	Pérdidas por menor valor de renta fija	41.22.20
+ (-)	Aum. (Dism.) provisión menor valor de renta fija	11.03.90
+ ``	Utilidades por venta de cartera propia	41.14.10
	Pérdidas en ventas cartera propia	41.23.10
+ (-)	Dism. (Aum.) cuentas por cobrar	
	por ventas de títulos	11.07.10
+ (-)	Dism. (Aum.) dividendos por cobrar	11.07.20
+ (-)	Aum. (Dism.) Ctas. por pagar por compra de cartera	21.05.10, 21.05.20

51.14.00 Ingreso (Egreso) neto por operaciones a futuro

Pactos

+	Ingresos sobre derechos por cobrar CV	41.15.20
+ (-)	Dism. (Aum.) derechos por cobrar CV.	11.04.20
-	Pérdida por obligaciones por pagar CC	41.24.10

+ (-) - + (-)	Aum. (Dism.) de obligaciones por pagar CC Pérdidas por mayor valor obligaciones en título CV Aum. (Dism.) provisión mayor valor títulos en CV	21.02.10 41.24.30 21.02.90	
+ + (-) - + (-) + (-)	Ingresos por contratos futuros Dism. (Aum.) cuentas por cobrar a Cámara Pérdidas por contratos futuros Aum. (Dism.) de cuentas por pagar a Cámara Dism. (Aum.) garantías operacionales en efectivo	41.15.30 11.07.80 41.24.50 21.05.20 ó 21.05.90 11.19.10	
	operaciones a futuro	41.15.40	
+ - + (-)	Ingresos por otras operaciones a futuro Pérdidas por otras operaciones a futuro Dism. (Aum.) de derechos por otras	41,24,60	
+ (-)	operaciones a futuro Aum. (Dism.) de obligaciones por otras	11.04.40	
	operaciones a futuro	21.02.40	
51.15.	Otros ingresos percibidos		
+	Ingresos por administración de cartera y custodia de valores	41.17.10 y 41.17.20	
+	Asesoría financiera	41.18.10	
÷	Otros ingresos operacionales	41.19.10	
+ (-)	Dism. (Aum.) de otras cuentas por cobrar	11.07.80	
+ (-)	Dism. (Aum.) de deudores varios	11,09.10	
+ (-)	Aum. (Dism.) de ingresos anticipados	21,09.10	
+ (-)	Dism. (Aum.) de otros activos circulantes	11.19.10	
51.16.	OO Gastos de administración y comercializació	n pagados	
Perso	nał		
-	Gastos de personal	41.26.10	
+ (-)	Aum. (Dism.) de cuentas corrientes personal	11.07.30	
+ (-)	Aum. (Dism.) de honorarios por pagar	21.05.30	
+ (-)	Aum. (Dism.) de Inst. Previsionales por pagar	21.05.70	
+ (-)	Aum. (Dism.) de Impuesto único por pagar	21.06.20	
+ (-)	Aum. (Dism.) de impuesto de 2ª categoría	21.06.40 21.07.10, 21.07.20,	
+ (-)	Aum. (Dism.) de provisiones y retenciones	21.07.30, 21.07.90	
Otros gastos			
-	Publicidad	41.26.20	
•	Gastos generales	41.26.30	
-	Seguros	41.26.40	
-	Multas Otros costas operacionales	41.26.50 41.29.10	
+ (-)	Otros gastos operacionales Dism. (Aum.) de gastos anticipados	11.12.10, 11.12.20, 11.12.90	
. (-)	Distri. (Autri.) do gastos attitolpados	I (.IA.IV, II.IA.EV) II.IA.V	

+ (-)	Aum. (Dism.) de cuentas y documentos por pagar	21.05.10, 21.05.20
+ (-)	Aum. (Dism.) de otras cuentas por pagar	21.05.90
+ (-)	Aum. (Dism.) de acreedores varios	21.08.10
- ` ′	Otros impuestos	41.26.70
+ (-)	Aum. (Dism.) Otros impuestos por pagar	21.06.90
- ' '	Otros gastos	41.26.90
+ (-)	Aum. (Dism.) de otros pasivos circulantes	21.19.10
- ` '	Iva crédito fiscal generado en el período (1)	

51.17.00 Gastos financieros pagados

•	Gastos financieros	41.25.10, 41.25.20
+ (-)	Aum. (Dism.) de intereses por pagar (2)	

51.18.00 Impuestos pagados

-	Impuesto a la renta	44.10.10
+ (-)	Dism. (Aum.) de impuestos por recuperar	11.08.10, 11.08.20, 11.08.30
+ (-)	Aum. (Dism.) de PPM por pagar	21.06.30
+ (-)	Aum. (Dism.) de impuesto a la renta por pagar	21.06.50
•	lva débito generado en el período (1)	•
+ (-)	Aum. (Dism.) de Iva débito fiscal	21.06.10
+	lva crédito generado en el período (1)	•

NOTAS

- (1) El IVA generado durante el período, tanto débito como crédito, deberá extraerse de los registros correspondientes y expresarse en moneda de cierre. Además, deberá cuidarse la adecuada separación del impuesto de acuerdo a las operaciones que lo generan.
- (2) Los intereses devengados por pagar deben abonarse, en lo posible, a una cuenta especial.

DISPOSICIONES VARIAS

Para los efectos de la preparación del Estado de Flujo de Efectivo y por razones técnicas relacionadas con la calidad de la información, esta Superintendencia ha optado por el método expuesto en la presente circular, haciendo obligatoria su presentación, desde la fecha de vigencia de la misma.

Mientras la FECU no sea modificada, el ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO deberá ser presentado en hojas anexas, como complemento de la ficha actual, siendo considerado parte integrante de los Estados Financieros, para todos sus efectos.

DEROGACION

Derógase a contar de la fecha de vigencia de esta Circular, el Oficio Circular Nº3.346 de fecha 9 de julio de 1997.

VIGENCIA

Las modificaciones y disposiciones contenidas en la presente circular, rigen a partir del 1 de julio de 1999, es decir, corresponderá su presentación a contar de los estados financieros referidos al 30 de septiembre de 1999, siendo comparativo a contar del 30 de septiembre del año 2.000.



La circular anterior fue enviada a los auditores externos, entidades aseguradoras y reaseguradoras.